Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011



PODER LEGISLATIVO LEY Nº 4.115

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY Nº 3.964 DEL 20 DE ENERO DE 2010 - CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G 840.422.120 (Guaraníes ochocientos cuarenta millones cuatrocientos veintidós mil ciento veinte), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2º.- Apruébase la ampliación de los créditos presupuestario de la Entidad Descentralizada (Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 840.422.120 (Guaraníes ochocientos cuarenta millones cuatrocientos veintidós mil ciento veinte), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3º.- Las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado serán responsables por la inclusión de sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 1.535/09 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Víctor Alcides Bogado González

Presidente H. Cámara de Diputados

Jorge Ramón Ávalos Mariño Secretario Parlamentario

Oscar González Dahor

residente de Sena

Blanca Forseca Liga Secretaria/Parlamentaria

de 2010.

Téngase por Ley de la República, publiquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda Ministro de Hacienda JIŞ FEDERIÇIO FRANCO GÓMEZ Presidente en Ejercicio e la

República del Paraguay

LEY N° 4.115

ANEXO

Niv/Ent	Descripción
24 5	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL

_			_	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
100				INGRESOS CORRIENTES						
	160			RENTAS DE LA PROPIEDAD						
1		161		INTERESES INTERESES POR TÍTULOS Y VALORES	1.000.000.000	o	1.000.000.000	0	840.422.120	
<u> </u>	i			TOTAL	1.000.000.000	0	1.000.000.000	0	840,422,120	1.840.422,120

Entidad	: 24 05 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Tipo de Presur	1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	: 1 COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
U	1 CAIA DE JUB, Y PENS. PERS. MUNICIPAL
Unidad Resp.	: I CAJA DE JOB. I TENO. I MAG. MOTALETTE

Código					Presupuesto	Modificación Presupuesto		Variación		Saldo
-			DPT.	Descripción	Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
OG		OF			1.018.022.858		1.018.022.658	0	260,000,000	1,278,022,858
133	30	001		BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES		04 000 000			396,372,120	
144	30	001	00	JORNALES	260.000.000					
145	30	001	00	HONORARIOS PROFESIONALES	217,950.000	0	217,950.000	0	163.350.000	
F	TOTAL			1.495.972.858	94,290,350	1,590,263,208	0	819.722.120	2,409.985.328	
	TOTAL					, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				

Tipo de Presu : 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN													
_		· · · ·				<i></i>		Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Var	lación	Saldo
<u> </u>		'ódigo	<u> </u>	T	1	Descripción		Inicial	(+/-)		Disminución	Aumento	Presupuestario
00		 		DPT.		ON DE PERSONAL TÉCNICO		25.500.000		25.500.000		20,700,000	46,200.00

TACIÓN D FOTAL TOTALES 25.500.000 25.500.000 1.615.763.208 20.700.000 840.422.120 25.500.000 25.500.000 1.521.472.858 0 94.290.350